



Reactivación económica del turismo

11 de abril de 2024

El turismo aún no logra recuperar sus niveles de actividad previos a la pandemia



La llegada de turistas extranjeros mostró una caída de 17,4% en 2023 respecto a lo observado el 2019.

Los ingresos de divisas por turistas extranjeros dieron cuenta de una brecha de -16% en 2023 respecto a los niveles previos a la pandemia.

Existe una brecha de cerca 50.000 puestos de trabajo en este sector que no han recuperado el nivel observado previo a la pandemia

Se proponen 3 medidas concretas, que recogieron propuestas de los gremios relacionados al turismo



Aumento de los recursos públicos para la promoción turística internacional

1

Devolución de IVA a turistas extranjeros por compra de bienes muebles en territorio nacional

2

Devolución de IVA a las empresas extranjeras que realicen proyectos audiovisuales en territorio nacional

3

Se proyecta que el conjunto de estas medidas contribuirá a aumentar en más de 1 millón por año la cantidad de nuevos turistas extranjeros que ingresan al país.

1. Aumento de recursos públicos para la promoción turística internacional de Chile, financiado nueva con tasa de alojamiento



- Se aumenta en cerca de 10 millones de dólares anuales los recursos destinados a promoción turística internacional, llegando a casi 20 millones de dólares los recursos que se destinan a esta actividad por año.
- Se crea el Consejo para la Promoción Turística Internacional, con participación público-privada equitativa, encargado de diseñar los Planes de Marketing para la promoción turística internacional de Chile.
- Se crean los Comités de Mercado, con participación público-privada equitativa, encargados de definir las acciones concretas para implementar el Plan de Marketing de promoción internacional.
- Los recursos extras para promoción serán financiados con una tasa de 1,25% sobre el precio de los servicios de alojamiento contratados por turistas extranjeros.

2. Devolución de IVA a turistas extranjeros por compra de bienes muebles en territorio nacional



- Califican bienes muebles de uso o consumo personal que el turista extranjero pueda llevar en su equipaje al momento de abandonar el territorio nacional. El monto global del valor de los bienes debe ser al menos 3 UF y el peso total de estos no debe superar los 23 Kg.
- No se exigirá al comercio local ningún requisito de inscripción o necesidad de emitir un documento tributario especial. Todos los documentos tributarios emitidos por el comercio local serán válidos.
- El monto que se devolverá será igual al IVA soportado por los bienes que clasifiquen, menos los costos de administración del servicio de devolución. Este servicio podrá ser licitado a privados.



3. Devolución del IVA a empresas extranjeras que realicen producciones audiovisuales en territorio nacional

- Se busca posicionar a Chile como un lugar atractivo para las producciones audiovisuales extranjeras, tanto para el desarrollo de cortometrajes, documentales, series y películas.
- Se establece un procedimiento de devolución del IVA por todos los servicios contratados en territorio nacional por empresas extranjeras que realicen proyectos audiovisuales.
- Se crea un registro de Prestadores Locales de Servicios relacionados con la Industria Audiovisual. Las empresas no residentes podrán optar por contratar servicios a través de empresas de este registro para facilitar la operatividad de la devolución del IVA.



Reactivación económica del turismo

11 de abril de 2024